



NOMBRAMIENTO DE CAPELLÁN

DECRETO N° 64

MONSEÑOR PEDRO OSSANDÓN BULJEVIC
OBISPO CASTRENSE EN LA REPÚBLICA DE CHILE

VISTOS

1. La necesidad pastoral de contar con un capellán para la asistencia religiosa en la Capilla San Sebastián de la Villa Militar "Tantauco";
2. El parecer favorable del Capellán Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, Pbro. Juan Carlos Fuentes Arenas;
3. Las facultades que me confiere el Código de Derecho Canónico en los cánones 157; 381 y 391, 1.

DECRETO:

1. Nómbrase al **Pbro. Marcelo Jara Román** como capellán castrense para la asistencia religiosa en la Capilla San Sebastián de la Villa Militar "Tantauco";
2. Concédase al mencionado capellán las facultades propias para el ejercicio de dicho oficio eclesiástico dispuestas en el derecho canónico y en la legislación universal como particular;
3. El Pbro. Marcelo Jara Román cumplirá el mencionado oficio eclesiástico sin perjuicio de sus funciones pastorales como capellán de la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" y de la Escuela de Especialidades "Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas";
4. El presente nombramiento es "*ad nutum Episcopi*"

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

En Santiago, el 15 de junio de 2023.



+ PEDRO OSSANDÓN BULJEVIC